

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 22 de Octubre de 2014.

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANA MARÍA LUCERO JIMENEZ
Demandado: NACIÓN - MINEDUCACIÓN F.N.P.S.M.
Radicación: 170013333003 - 2012-00128

A continuación la suscrita Secretaria, de conformidad con el artículo 393 del C.P.C. procede a realizar la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

GASTOS CONCEPTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.....\$ 26.802
GASTOS POR CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA.....\$ 12.198

LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO

Mediante Providencia proferida por este Despacho el día 29 de Enero de 2014, se fijó como agencias en derecho el valor de \$ 465.700

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$ 504.700

De la liquidación realizada se corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días. El traslado se dará durante los días 23, 24 y 27 de Octubre de 2014, lo anterior de conformidad con el inciso final del numeral 4 artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

DIANA ROCÍO CÓRDOBA MUÑOZ
SECRETARIA